



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 7 de Noviembre de 2020.

Aviso a la población.

La Jefatura de Policía de Soriano alerta a la ciudadanía sobre personas dedicadas a actividades ilícitas mediante la venta de bonos colaboración invocando a la Policía; informándose que no existe ninguna institución autorizada a llevar adelante tal campaña.

En caso de ser instados a colaborar se solicita comunicarse a la brevedad con la dependencia policial de su jurisdicción o Servicio de Emergencia 911.

NOVEDADES DIARIAS

06/11/2020

HURTO/S

Se presentó en Seccional Décima – J. E. Rodó funcionaria del Liceo de la localidad denunciando el hurto de comestibles varios desde local destinado a cantina; estimando valor en \$ 6.000. Enterado Fiscal de turno dispone actuaciones. Concorre personal Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 hora 05:39 por hurto, concurre personal de Seccional Primera a finca ubicada en barrio Cerro. Entrevistada denunciante da cuenta que desde interior de vehículo que permanecía en la vía pública le fueron hurtadas mercaderías varias (carteras, morrales, mochilas, etc). Avaluó la faltante en \$ 30.000. Realiza tareas inherentes a su cometido personal de Policía Científica. Se investiga.

Personal de Seccional Doce – Palmar recibe aviso de hurto en local del Club Recreativo Palmar. Entrevistado denunciante da cuenta que mediante daño en una puerta ingresaron y hurtaron mercadería varia y desde un freezer un lechón; avaluando las faltantes en \$ 15.000.



RECEPTACION

En circunstancias que personal del Grupo Reserva Táctica realizaban control vehicular conjuntamente con personal de la Brigada de Tránsito, se procede con moto Yumbo C 110 matrícula KMG 393 surgiendo que la misma se encuentra requerida por hurto; manifestando el conductor que adquirió la misma mediante red social Facebook.

Personal de Policía Científica realizó relevamiento fotográfico e inspección del rodado careciendo éste de números de motor y chasis (limados). Se conduce al masculino identificado como J.C.R.M. de 27 años. Enterado Fiscal Dr. Chargoña dispone permanezca detenido y conducido a sede día de mañana.

CONDENAS PROCESO ABREVIADO

1- En relación a lo informado en la víspera respecto a denuncia por abigeato ocurrido en jurisdicción de Seccional Once – Cardona; por lo que permanecía detenida femenina mayor de edad; ésta aportó detalles del hecho como así la participación de su pareja A.M.S.U. de 23 años. Fiscal actuante dispuso la detención del masculino, lo que se efectivizó.

Cumplida instancia en Juzgado Letrado de Mercedes de 4to Turno se condenó a Y.A.C.R. y a A.M.S.U. como autores penalmente responsables de “un delito de abigeato” a la pena de doce (12) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo determinadas condiciones previamente acordadas.

2- Ante denuncia por violencia doméstica radicada en la Unidad de Violencia Doméstica y Género el día 2 de los corrientes; la víctima femenina de 21 años da cuenta que fue agredida físicamente por su pareja masculino de 28 años y que en episodios anteriores fue amenazada de muerte.

En la fecha cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Mercedes de 4to Turno se condenó a G.G.M. como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado” a la pena de diez (10) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo condiciones acordadas.

3- Con fecha 30/10/2020 se presentó femenina mayor de edad en Seccional Once – Cardona denunciando a su ex pareja masculino mayor de edad por cuanto el mismo no acepta la finalización



de la relación haciéndola víctima de acoso, violación de domicilio, etc. Enterada Justicia competente dispuso medidas cautelares por el plazo de 180 días y audiencia.

En la fecha finalizada instancia judicial resulta condenado mediante proceso abreviado D.A.CH.F. de 29 años como autor penalmente responsable de "reiterados delitos de desacato, todos en régimen de reiteración real", a la pena de diez (10) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba, bajo obligaciones previamente acordadas.

RE FORMALIZACION MEDIDAS CAUTELARES

De acuerdo a denuncia de fecha 13/05/2019 por violencia doméstica siendo la víctima femenina de 24 años y victimario su pareja masculino de 27 años; en la oportunidad se cumplieron actuaciones por parte de la Unidad Especializada Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 3 – en jurisdicción de Seccional Octava. Justicia competente dispuso medidas cautelares; las que en reiteradas oportunidades fueron incumplidas por el indagado.

Con fecha 21/05/2020 se mantuvo audiencia en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno, siendo formalizado C.J.G.G. por reiterados delitos de desacato en régimen de reiteración real.

En la fecha se concreta nueva audiencia en misma sede, disponiendo Sra. Juez Letrado Dra. Menchaca la reformalización y medidas cautelares respecto a C.J.G.G. como presunto autor responsable de "reiterados delitos de desacato en régimen de reiteración real con reiterados delitos de violencia doméstica especialmente agravada", acordándose medidas cautelares por el plazo de 180 días.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**